



RESOLUCIÓN N° 3.748 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 046/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Solicitar al D.E. que organice el Concurso “Ponéle Nombre” con el objetivo de colocar nombre al Polideportivo N° 1 de Ciudad”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-051;

La necesidad de crear un concurso para nombrar al Polideportivo N° 1;

Que en nuestra ciudad existe el Polideportivo Municipal de grandes dimensiones, el cual actualmente carece de denominación propia y que, como su nombre lo indica, está destinado desde sus orígenes para ser utilizado en actividades atléticas, deportivas y recreativas;

Que es de suma importancia que el Estado Municipal reivindique y revalorice el Polideportivo como tal, siendo menester que se resalte el aspecto para el que fue creado, mayormente deportivo;

Que una de las formas más efectivas de revalorizar el predio del Polideportivo es otorgándole una identidad propia;

Que la convocatoria estará abierta a jardines maternos, escuelas primarias, escuelas secundarias, equipos y escuelas deportivas del Distrito Ciudad, que utilicen las instalaciones del mencionado espacio;

Que los participantes, garanticen al Municipio, la autoría, originalidad y propiedad de los derechos sobre el nombre;

Que el Artículo 78° de la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades dice: “Las Municipalidades, a través de una ordenanza, podrán disponer en pasajes públicos la erección de monumentos conmemorativos de acontecimientos históricos, imponer nombre a calle, paseos, plazas y demás lugares de utilidad pública de jurisdicción municipal, siempre y cuando no signifiquen un homenaje a persona alguna con vida”;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera oportuno aprobar este proyecto ya que su objetivo es imponer un nombre representativo y elegido en forma participativa; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Deportes, organice el Concurso “**PONELE NOMBRE**”, con el objetivo de denominar al Polideportivo N° 1 de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2°: Las bases y condiciones del mismo estarán a cargo de la Subsecretaría de Deportes del Municipio, con la colaboración del Honorable Concejo Deliberante, dejando expresamente aclarado que no podrán ser propuestos nombres propios.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.